

yrcuylljos cas yrnas frangas libertades desta dñha abbat la etene  
 dlos effeys jufr los q por tienyo fuerd de castilla y santa gloria dñya  
 confirmados por el froy nro señor Dios ma tenga y los bus y pose las  
 bnde y stubres y duemos de duemos vñ. co. y pñnos y los ordena  
 metros fechos y por faser por conno del dñho del dicho señor froy  
 e apto y bieu dñha abbat y

y ordo ynter de q judyantes dños las yrnas dñi veynos como estan  
 yeros y aut vos e a vñ supio y merte q cada uno d los q en su dñcho  
 y los librades lo mas en breues yudicados por q se no fatigüe de estas  
 toda via con dñedo y congo de omes sabidores en fuerd e en dñcho  
 y en ordenacas de congo es dñe vñ los dñhos dños y froy e dñe  
 rñho y los ordo ofiales por las leyes y ordenacas d dñho señor froy  
 y por el dñho anexo q fhas segun los ofiales y cada uno de vos tenede  
 y q por amor dñ de pñnor q por veynada y y merte y por pto y por  
 dñdo y por con q por algo y vos dñ y pñnera dñ y vos no dñ froy  
 dñha dñad y dñ dñho dñ y vos tenede de froy y

y dñho y vos todos los dñhos ofiales y pñnera y prometede q no de probre  
 dñ e y merte los secretos y yudicados al dñho señor froy no rñsol  
 merte las y vos el por q merte dñete mas las dños y merte de q por  
 sus ans y por su madad q dñe vñ froy su dñe y a glo de froy y dñe  
 lo mas q yudicados q y vos por vos merte no omyete q y dñe y q dñe  
 y lo yudicados froy y glo dñe y froy lo mas merte y yudicados y

y dñho y tenede y guardades las yudicados secreto al dñho anexo  
 y los q dñe tenede

y ordo ynter de q no lleuades dñe froy algo dñe dñha abbat y  
 otros dñhos por froy y dñe ofiales y dñe dñe dñe

y ordo ynter de q no lleuades dñe froy dñe dñe dñe dñe dñe  
 ynter de q las ynter dñe froy dñe y gualaten y yudicados y ordo ynter  
 las dñhas ynter y gualaten y a ello y glo dñe y no lleuades dñe por  
 ello ynter algo

